

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 107/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2010, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

♦ Memorandum Nº 27/2011, de fecha 06 de Enero de 2011, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSASE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANA SILVA FERNANDEZ Administrativo Departamento de Salud		07	06.01.2011	12.01.2011

IDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DAD

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.3.- QFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ CTL / RRHH / DOM / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal